



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

*Buenos Aires, 22 de Abril de 2016.*

**RES. PRESIDENCIA N° 412 /2016**

**VISTO:**

La Res. Pres. 1224/14, las Actuaciones CM Nros. 02452/16 y 01557/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Daniela Benítez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de octubre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de abril de 2016.

Que a la Sra. Benítez se le ha realizado una junta médica en la que se ha indicado que no se encontraba en condiciones de retomar las tareas laborales.

Que a la agente Daniela Benítez se le ha otorgado, mediante Res. Pres. 1224/14, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 17 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015 inclusive, siendo ésta posteriormente reemplazada por una licencia extraordinaria por maternidad desde el 1° de julio hasta el 28 de octubre de 2015 inclusive.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Daniela Benítez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18, desde el día 28 de octubre de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Daniela Benítez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 18, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 412 /2016**

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires